

Monteoliva Sánchez, Mercedes	24.131.378
Muñoz Dorado, José	25.956.615
Ruiz Rodríguez, Concepción	24.145.640
Valverde García, Antonio	27.235.199

Universidad de Málaga

Apellidos y nombre:	D.N.I.
Mateo Aviles, Elias de	24.877.002
Muñoz Gómez, Manuel	28.854.358
Navarro Carrasco, Ana Isabel	27.325.285
Pérez Rodríguez, Juan	24.894.810

Universidad de Sevilla

Apellidos y nombre:	D.N.I.
Aguirre Gómez, José Angel	28.552.466
Boutista Palamas, Juan	51.596.782
Camean Fernández, Ana María	28.669.922
Castro Jiménez, Francisco	31.823.468
De Paz Báñez, Manuela Adelaida	29.745.168
Fernández Fernández, Rosario	28.662.135
Norváz Mocarro, Luis	29.739.578
Ortega Torres, Josefa	31.400.379
Piñero Bustamante, Ana María	28.446.113
Velasco López, Angel	31.830.921

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Apellidos y nombre:	D.N.I.
Gómez Pérez, Carmen	31.578.133
López Alados, Concepción	26.433.217
Molina Alcaide, Eduarda	5.882.526
Salmerón Parra, Tomás	24.096.211

Sevilla, 22 de enero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION del 14 de enero de 1986, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se concretan diversos aspectos de la denominación de las Asociaciones Deportivas que soliciten su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas dependiente de esta Dirección General.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas. Por Orden de 1 de febrero de 1985, de la Consejería de Cultura se regula el funcionamiento de dicho Registro.

Esta Dirección General de Juventud y Deportes en virtud de lo que determina la Disposición Final Primera ha resuelto, que la denominación de las Asociaciones Deportivas que soliciten su inscripción en este Registro, no podrán inducir a confusión con otras denominaciones de entidades existentes.

Así mismo no se podrán utilizar nombres genéricos que induzcan igualmente a confusión o error.

Sevilla, 14 de enero de 1986.— El Director General, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 14 de enero de 1986, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se amplía el plazo de inscripción de Asociaciones Deportivas inscritas en otros registros.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas, dependientes de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Andalucía. Por Orden de 1 de febrero de 1985, de la Consejería de Cultura, se regula el funcionamiento de dicho Registro.

En Disposición Final Primera de la citada Orden, se autoriza al Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes a dictar las resoluciones oportunas.

Por todo ello, esta Dirección General de Juventud y Deportes ha resuelto ampliar hasta el 31 de diciembre de 1986 el plazo de inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de aquellas asociaciones deportivas que se encuentran inscritas en otros Registros, a tenor de lo que se determina en la Disposición Transitoria de

la Orden de 1 de febrero de 1985, de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 14 de enero de 1986.— El Director General, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 15 de enero de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Plaza de España s/n. al Ayuntamiento de Luque.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones Culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Ilmo. Ayuntamiento de Luque (Córdoba), y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, situado en Plaza España s/n. de Luque. El inmueble tiene una extensión superficial de 166 m². Fue afectado al Ministerio de Cultura en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 596/77 y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE núm. 42 de 18 de febrero de 1983). Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeno en el tomo 163, Libro 38, folio 81, finca n° 4.962, inscripción 3ª de fecha 17 de marzo de 1971.

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ilmo. Ayuntamiento de Luque, se fija en cinco años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 15 de enero de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Plaza de San Juan núm. 2, al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de Instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en Plaza de San Juan n°2 de Hinojosa del Duque. El inmueble asentado sobre una superficie de 600 m². consta de dos plantas. Fue construido sobre solar cedido en virtud de expediente reglamentario aprobado por el Ministerio de la Gobernación en Resolución de 4 de marzo de 1985 y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE núm. 42 de 18 de febrero de 1983).

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ilmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, se fija en cinco años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 15 de enero de 1986, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Plaza de los Hierros, s/n al Ayuntamiento de Iznájar.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ilmo. Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día

29 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, vistos los correspondientes informes y la documentación a la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, y situado en Plaza de los Hierros, s/n. de Iznájar. El inmueble tiene una extensión superficial de 348,83 m². y tres plantas construidas. Fue afectado al Ministerio de Cultura en virtud del Real Decreto 596/77 de 1 de abril y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE núm. 42 de 18 de febrero de 1983). Esta finca fue cedida en Escritura Pública que autorizó el Notario Don Santiago

Marín López, con fecha 17 de marzo de 1970, y con el n.º 22 de su Protocolo.

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Ilmo. Ayuntamiento de Iznájar, es de cinco años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3 DE CADIZ

REQUISITORIA en causa núm. 70/85.

José Manuel Molina Rodríguez, hijo de Luis y de Pilar, nacido en Cádiz el día 17 -Agosto- 1942, estado casado, profesión industrial, D.N.I. 31.156.190 cuyo actual paradero se ignora, comparecerá

en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción núm 3 de Cádiz, Cuestio de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de cheque en descubierto con el número 70 de 1985 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 31 de enero de 1986.- El Juez Instrucción, El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 31 de enero de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «edificación de 63 viviendas en Pinos-Puente (Granada)» (GR-85/170-V) (PD.48/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar Concurso-Subasta de las obras que o continuación se indican:

Obra: Edificación de 63 viviendas en Pinos-Puente (Granada).

GR-85/170-V.

Presupuesto tipo de licitación: 194.037.537 Ptas.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Fianza provisional: 3.880.751 Ptas.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 Ptas.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 24 a las 13 horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación n.º 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de marzo a las 11 horas, en Sevilla, Plaza de la Contratación n.º 3.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos, del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 31 de enero de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno García

RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-

subasta de las obras de «ensanche y mejora del firme en la carretera C-334 de Lucena a Loja. P.K. 0,000 al 8,010. Tramo: Lucena-Rute (JA-2-CO-119). (PD. 49/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente: JA-2-CO-119. «Ensanche y mejora del firme en la carretera C-334 de Lucena a Loja. P.K. 0,000 al 8,010. Tramo: Lucena a Rute». Clave: JA-2-CO-119.

Presupuesto de contrata: 115.143.078 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
G	6	e

Fianza provisional: 2.302.862 Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 24 de febrero de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de marzo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de febrero de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de diciem-

bre de 1985, por la que se adjudican definitivamente varios obras (BOJA núm. 119, de 14.12.85).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre de 1985, en la página 3.741, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En la obra de instalación de aire acondicionado en zona de enfermería y despacho Médico de la Residencia de Pensionista de Linares (Jaén) donde dice 424.527.511 pesetas, debe decir 24.527.511 pesetas.

Sevilla, 29 de enero de 1986

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3707/A.T).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete o información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidor eléctrico Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada - Puente de Castañeda número 3.

INSTALACIONES QUE COMPRENDE:

Línea aérea A.T. Mondújar-Acequias.
Entronque C.T. El Cable (C.S.E.) y final C.T. Acequias.
Longitud: 2,229 km.
Conductor: Cable Al. Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 ESA 1503.
Potencia a transportar: 400 KW.
Presupuesto: 4.262.281 pesetas.

Centro de transformación en Acequias.
Tipo: Interior.
Potencia: 200 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. + -5%/380-220 Voltios.
Presupuesto: 2.675.315, pesetas.

Línea aérea de A.T. y reforma C.T. «Fabrica de Cerámica» Acequias.

Entre Acequias y Monturque.
Longitud: 0,150 km.
Conductor: Al. Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.
Potencia a transportar: 200 KVA.
C.T. tipo interior.
Potencia: 200 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. + -5%/380-220 Voltios.
Presupuesto: 2.621.241 pesetas.

Equipo de medida en C.T. «El Cable» (C.S.E.) Mondújar.
Instalación de equipo de medida en C.T. «El Cable».
Presupuesto: 1.074.140 pesetas.

Línea de A.T. y C.T. intemperie «Barranco del Pleito».
Entronque línea Mondújar-Acequias.
Longitud: 0,030 km.
Conductor: Cable Al. Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.
Potencia a transportar: 10 KVA.
C.T. tipo intemperie.
Potencia: 10 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. + -5%/380-220 Voltios.
Presupuesto: 965.425 pesetas.

Línea de A.T. y C.T. intemperie «Pozo del Canelo».
Entronque línea Mondújar-Acequias.
Longitud: 0,035 km.
Conductor: Cable Al. Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 15 KVA.
C.T. tipo intemperie.
Potencia: 15 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
Presupuesto: 1.007.425 pesetas.

Red de baja tensión en Acequias.
Cables trenzados de 150, 50 y 25 mm² en Aluminio y derivaciones de 4x4 y 2x4 mm².
Presupuesto: 2.472.415 pesetas.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Acequias.
Referencia: 3707/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de diciembre de 1985.-El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP.28/86).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27, Jaén.

Finalidad de la instalación: Reforma de línea existente a 25 KV. que tendrá su origen en la Subestación «Linarejos» y finalizará (en una 1ª fase) en la derivación al Poblado de Miralrío, ampliando su capacidad de transporte y mejorando el servicio en la zona, conforme a las previsiones del Planer.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación «Linarejos» en Linares.

Final: Derivación al Poblado de Miralrío.

Términos municipales afectados: Lineres y Vilches.

Tipo: Aérea trifásica, en doble y simple circuito.

Longitud en Km.: 3'486 en doble circuito y 6'002 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac. de 54'6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 19.240.521.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, n° 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 27 de diciembre de 1985.-El Delegado, José Gutiérrez Millán.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la iniciación del expediente de expropiación forzosa de la obra «acondicionamiento de la carretera N-502. Tramo La Dehesa-Campofrío». (JA-2-H-104).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 10 de diciembre de 1985, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A. 2-H-104. «Acondicionamiento de la CN-502. Tramo: La Dehesa-Campofrío», cuya Declaración de Utilidad Pública fue acordada con fecha 2 de mayo de 1985.

En acuerdo adoptada por el Consejo de Gobierno de fecha 18.12.85, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los

propietarios afectados el día 6 de marzo, en horas de 10 a 13 en el Ayuntamiento de Campofrío, al objeto de trasladarse al propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de los Actos Previos a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los propietarios e interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de Política Territorial, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 23 de enero de 1986.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Finca N°	Propietario	Término municipal	Tipo de terreno	Superficie a expropiar
1	Cía. Minera de Río Tinto	Campillo	Encinar y labor	7.020, m ² .
			C. mampostería	40, m. l.
			C. alambre e hincos madera y hormigón	140, m. l.
2	D. Diego Real Pascual	Campillo	Encinar y almendras	975, m ² .
			Alambrada e hincos de hierro	100, m. l.
3	D. Santiago Pérez Fernández	Campillo	Encinar	5.330, m ² .
4	Cía. Minera de Río Tinto	Campofrío	Pinar, encinar alcornocal y eucaliptus	40.435, m ² .
5	D. Manuel Domínguez Vázquez	Campofrío	Huerta y encinar	580, m ² .
6	D. Ignacio Martín López	Campofrío	Caso 19	200, m ² .
			Labor y encinar	3.890, m ² .
7	Dª Amalia López Martín	Campofrío	Almendros y alcornocal	13.110, m ² .
8	D. Juan López Charneco	Campofrío	Encinar y alcornocal	17.020, m ² .
9	D. Juan López Charneco	Campofrío	Encinar y pinar	4.580, m ² .
10	D. Juan López Charneco	Campofrío	Encinar	7.190, m ² .
11	Herederos de Dª Dolores Domínguez Núñez	Campofrío	Encinar	5.830, m ² .
12	Herederos de Dª Dolores Domínguez Núñez	Campofrío	Encinar	1.280, m ² .
			C. Mampostería	145, m ² .
13	Dª Adela García González	Campofrío	Encinar	2.650, m ² .
			C. Mampostería	130, m ² .

RESOLUCION de 24 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Pízarra, en Málaga (MA-84/380-V).

La Comisión Provincial de la Vivienda, que se reunió el 18 de diciembre de 1985 en sesión reglamentaria adoptó, entre otras, el siguiente acuerdo:

«Abrir el plazo de solicitudes para acceder al uso en arrendamiento de 80 viviendas que la Consejería de Política Territorial construye en la localidad de Pízarra y que se tramita por la Delegación Provincial de dicha Consejería, según el expediente MA-84/380-V.

Podrán solicitar viviendas los titulares de las unidades familiares en quienes concurren los requisitos siguientes:

Acreditar ingresos familiares totales, iguales o inferiores a 2,5 veces el Solario Mínimo Interprofesional; y además que estos ingresos familiares resultantes por miembro sean iguales o inferiores a 0,70 veces dicha S.M.I.

No poseer ninguna de los miembros de la unidad familiar solicitante, vivienda principal o secundaria a título de propiedad.

Residir habitualmente el cabeza de familia en el municipio donde se realiza la construcción, solva los emigrantes que acrediten haber estado un mínimo de cinco años en el lugar de la emigración.

No haber resultado ninguno de los miembros de la unidad familiar solicitante, adjudicatario, a título de propietario de otra vivienda de Promoción Pública excepto si existe causa justificada según el Decreto en que se basa este anuncio.

Los peticionarios deberán, además, acreditar alguna de las circunstancias siguientes:

Residir en una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad.

Habitar una vivienda de superficie inadecuada a la composición familiar del solicitante.

Carecer de vivienda o título de inquilino o usufructuario.

Habitar una vivienda sujeta a expediente de expropiación, desahucio judicial o administrativo no imputable al interesado. También si ocupara un alojamiento provisional como consecuencia de una operación de remodelación u otra emergencia.

Habitar una vivienda a título de inquilino cuando la renta de la misma sea igual o superior al 15% de los ingresos totales de la unidad familiar solicitante.

Cada peticionario optará en su solicitud por uno de los cupos que establece la legislación teniendo carácter excluyente entre sí y respecto al cupo general. Dichos cupos son:

Viviendas en precario, destinados a aquellas unidades familiares de cualquier tamaño y condición cuyo actual nivel de ingresos no permita asegurar el pago del arrendamiento ni aun subvencionado en parte.

Viviendas para composiciones familiares reducidas hasta un máximo de tres personas por unidad familiar.

Viviendas para atender necesidades generadas por situaciones excepcionales, o de unidades familiares, con presencia de minusválidos.

La Comisión Provincial de la Vivienda ha determinado que se destinará respectivamente DOCE, OCHO y CUATRO viviendas a cada uno de los cupos enumerados anteriormente.

Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial facilitándose éste gratuitamente en el Ayuntamiento de la localidad y que deberán ser presentadas en el Registro General de dicho Ayuntamiento una vez cumplimentadas en todos sus extremos. En la solicitud necesariamente constará la opción del solicitante en relación con los cupos especiales o el general, el número de miembros de su composición familiar, el nivel de ingresos familiares totales y el resto de las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El plazo de presentación de las solicitudes será de UN MES a partir de la fecha de publicación en el BOJA.

El régimen de explotación de las viviendas es el de arrendamiento cuyo renta anual no podrá exceder el 3% del coste total de

la vivienda, actualizada según variación del índice de precios al consumo.

El Ayuntamiento comprobará la exactitud y veracidad de los datos consignados en las solicitudes presentadas dentro de plazo y procederá a elaborar la correspondiente relación nominal de solicitantes, ordenada en cada cupo de acuerdo con la puntuación obtenida de la aplicación de los baremos establecidos. El Ayuntamiento expondrá en el tablón de anuncios por un plazo de quince días las listas de solicitantes ordenada, durante el cual podrán formular reclamaciones contra la misma aquéllos que se consideren perjudicados. Una vez resueltas las mismas, el Ayuntamiento procederá a efectuar la lista definitiva ordenada según puntuación y cupos que una vez aprobada por el Pleno, será enviada a la Comisión Provincial de la Vivienda, la cual previo plazo de información al público de un mes para estudiar reclamaciones si las hubiera, adjudicará las viviendas.

El proceso de adjudicación se regirá por lo establecido en el Decreto 237/1985 de 6 de noviembre BOJA núm. 114 de 3 de diciembre de 1985 sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de enero de 1986. — El Secretario de la C.P.V.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO sobre celebración de subasta pública.

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene acordado la cele-

bración de Subasta Pública por el sistema de pujas a la llana, para la Concesión de Explotación de los Puestos núm. 57 y 58 del Mercado Ingeniero Torroja de esta ciudad, se expone al público durante el plazo de OCHO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia Subasta Pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. La subasta para la concesión de la explotación de los Puestos núm. 57 y 58 del Mercado de Ingeniero Torroja.

Tipo. Se fija en 2.000.000 ptas. para el Puesto núm. 57 y 1.000.000 ptas. para el Puesto núm. 58, sobre el que los licitadores iniciarán las pujas, las cuales se harán de 1.000 en 1.000 ptas.

Plazo. La concesión se otorga por 49 años.

Actividad. Los puestos objeto de esta Subasta podrán destinarse a cualquier actividad.

Fianza. La fianza provisional se fija en el 2% del tipo de licitación y la fianza definitiva de acuerdo al art. 82 del R.C.C.I.

Acto de la subasta. El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 10 horas del día siguiente hábil de los DIEZ DIAS hábiles al de la publicación de del anuncio en el BOJA, en cuyo acto el adjudicatario deberá ingresar el importe del remate y los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la subasta.

El expediente se halla de manifiesto de la Unidad de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede examinarse.

Algeciras, 27 de enero de 1986. — El Alcalde.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000. — 41071 SEVILLA